CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA

Anolaima, noviembre 24 de 2021

Señores

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ SAS
NIT: 809009405-5
Atn: Señor DELIO ALFONSO SUAREZ GUZMAN
Anolaima,

Referencia: DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACION MINIMA CUANTIA IMC- IMC 047-2021.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación publica de Mínima Cuantía de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos efectos legales hacen parte integral del presente comunicado y del contrato que este mismo constituye.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determinó contratar con la empresa **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ SAS, identificado con NIT: 809009405-5 Representado legalmente por el señor DELIO ALFONSO SUAREZ GUZMAN, identificado con Cédula de ciudadanía No 14,206,339 de Ibagué (Tolima).**., quien presenta poder general y suficiente para actuar en este proceso, quien se encuentra facultado para suscribir la presente aceptación de oferta, en los siguientes términos:

<table>
<tr><td>CONSECUTIVO CONTRATO</td><td>Contrato No C-0036IM-2021</td></tr>
<tr><td>ID CONTRATO SECOP II</td><td>CO1.PCCNTR.3062601</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>OBRA</td></tr>
<tr><td>OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>“OBRA MENOR DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA UNIDAD SANITARIA, OFICINAS, RECINTO Y SEIS VENTANAS DE MADERA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA.”
Dado el objeto del presente contrato y la naturaleza de las prestaciones a ejecutar, la clasificación en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-yservicios la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:
<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>72102900</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr>
<tr><td>72103300</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES A CARGO DEL</td><td>Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos</td></tr>
</table>

CONTRATISTA	4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista: **A. GENERALES** **1.** Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual. **2.** Colaborar con el Concejo Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. **3.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Concejo Municipal. **4.** Apoyar con la documentación normativa necesaria. **5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse. **6.** Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. **7.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. **8.** El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a el Concejo o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar. 10. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos. **B. ESPECIFICAS** 1. Garantizar que cada uno de los elementos, bienes y/o servicios prestados y/o suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y demás documentos del proceso. 2. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término de liquidación. 3. Efectuar las obras objeto del contrato, de acuerdo a los requerimientos del Municipio de Anolaima, en las instalaciones donde se concertó con el supervisor del contrato. 4. Presentar informes de avance mensuales y/o cuando el supervisor lo requiera sobre el estado de avance de la obra. Emplear materiales de óptima calidad que cumplan con la normatividad del sector. 5. Todos los materiales especificados que se suministren, deberán ser previamente aprobados por el supervisor designado por la El Concejo Municipal de Anolaima, con el fin de corroborar que se ajuste a los requerimientos establecidos. 6. En el (los) caso (s) que se especifique un insumo por su marca, debe entenderse que se trata de una orientación por parte del contratante para adquirir las referencias de la misma calidad, siendo irremplazable por un material diferente que no cumpla con las especificaciones o no se encuentre aprobado por el Concejo Municipal de Anolaima. 7. El contratista se compromete a contar oportunamente con los materiales requeridos garantizando que no se produzcan retrasos o pausas de actividades por falta de insumos. 9. Toda la maquinaria, equipos, herramientas, personal, elementos de seguridad, deberán tener en cuenta las normas actuales de materiales, procedimientos, ensayos, pruebas en general y procesos de construcción, especialmente las relacionadas con las Normas Técnicas Colombianas NTC, Código NSR-2010 y ASTM y/o específicas indicadas, así como la aplicación de las medidas de

seguridad pertinentes.
10. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al suministro, como gastos de transporte, legalización y almacenamiento, hasta la correspondiente entrega y el municipio solo cancelará los montos estipulados en la propuesta seleccionada.
11. Atender en un máximo de 2 días calendario (sin afectar el tiempo de ejecución) las solicitudes de cambio de materiales objeto del presente proceso de selección, con el fin de asegurar la calidad de los elementos entregados.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	20
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	10
3	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	10
4	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	UND	10
5	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	M2	5
6	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	M2	3
7	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	M3	2
8	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	M2	1
9	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E ISNTALACIÓN)	UND	1
10	REGISTRO 1/2"	UND	1
11	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	2
12	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	1
13	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	5
14	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UND	1
15	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	2
16	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	35
17	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML	5
18	CIELO RASO PVC	M3	5
19	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	40

20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	2
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1
23	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	10
24	LACA TECHO MADERA	M2	95
25	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	400
26	PLACA BASE CONCRETO 0.10 3000 PSI	M2	1,5
27	ESPEJO INCOLORO 3 MM SIN BISELAR	M2	2
28	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	12
29	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	9
30	PUERTA MADERA	UND	1
31	SISTEMA EXTRACTOR DE OLARES	UND	2
32	ARREGLO Y PINTURA VETANAS EXISTENTES	UND	6
33	PINTURA MADERA	M2	25

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR.TOTAL
1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	20	$ 4.500,00	$ 90.000,00
2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	10	$ 4.500,00	$ 45.000,00
3	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	10	$ 4.000,00	$ 40.000,00
4	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	UND	10	$ 8.500,00	$ 85.000,00
5	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	M2	5	$ 20.000,00	$ 100.000,00
6	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	M2	3	$ 28.000,00	$ 84.000,00
7	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	M3	2	$ 33.000,00	$ 66.000,00
8	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	M2	1	$ 33.000,00	$ 33.000,00
9	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E ISNTALACIÓN)	UND	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00
10	REGISTRO 1/2"	UND	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
11	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	2	$ 32.000,00	$ 64.000,00
12	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	1	$ 32.000,00	$ 32.000,00
13	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	5	$ 17.500,00	$ 87.500,00
14	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UND	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
15	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
16	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	35	$ 47.000,00	$ 1.645.000,00
17	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML	5	$ 11.500,00	$ 57.500,00
18	CIELO RASO PVC	M2	5	$ 47.000,00	$ 235.000,00
19	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	40	$ 17.500,00	$ 700.000,00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	2	$ 150.000,00	$ 300.000,00
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
23	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	10	$ 8.500,00	$ 85.000,00
24	LACA TECHO MADERA	M2	95	$ 9.250,00	$ 878.750,00
25	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	400	$ 8.000,00	$ 3.200.000,00
26	PLACA BASE CONCRETO 0.10 3000 PSI	M2	1,5	$ 60.000,00	$ 90.000,00
27	ESPEJO INCOLORO 3 MM SIN BISELAR	M2	2	$ 41.000,00	$ 82.000,00
28	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	12	$ 4.900,00	$ 58.800,00
29	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	9	$ 37.900,00	$ 341.100,00
30	PUERTA MADERA	UND	1	$ 117.500,00	$ 117.500,00
31	SISTEMA EXTRACTOR DE OLARES	UND	2	$ 330.000,00	$ 660.000,00
32	ARREGLO Y PINTURA VETANAS EXISTENTES	UND	6	$ 18.750,00	$ 112.500,00
33	PINTURA MADERA	M2	25	$ 10.750,00	$ 268.750,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 10.663.400,00
				ADMINISTRACION 20%	$ 2.132.680,00
				IMPREVISTOS 1%	$ 106.634,00
				UTILIDAD 5%	$ 533.170,00
				TOTAL PROPUESTA	$ 13.435.884,00

VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.435.884.oo)**	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de VEINTE (20) DIAS	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La Secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 846 de fecha 1 de octubre de 2021, con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, de acuerdo al siguiente detalle:	
	RUBRO: 2.1.2.02.02. Adquisición de Servicios 2.1.2.02.02.005 Servicios de la Construcción 2.1.2.02.02.005.1 Mantenimiento y Reparaciones Locativas 001. Recursos Propios 2.1.2.02.02. Adquisición de Servicios 2.1.2.02.02.005 Servicios de la Construcción 2.1.2.02.02.005.1 Mantenimiento y Reparaciones Locativas 003. Sgp. Libre Destinación 42%	VALOR: ($ 17.000.000,00).
FORMA DE PAGO	El Concejo Municipal pagará al contratista el anterior valor de la siguiente manera: Dos pagos; el primer pago del 50% de valor adjudicado cuando se verifique un avance del 60% de la obra y el restante 50% cuando se entregue a satisfacción los trabajos realizados con el objeto convenido correspondiente a las actividades ejecutadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar que se encuentre al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, que está conformado por el sistema de pensiones, seguridad social en salud y riesgos profesionales conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007. para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato. ✓ Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. ✓ Informe de obra final suministrando información del antes, durante y después. ✓ Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación. ✓ Factura o cuenta de cobro donde se identifique los servicios prestados, valor unitario y valor total. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja). En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de	

	conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del Municipio y se tramitará con base en el marco normativo vigente. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales.
GARANTÍAS	Teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista deberá constituir en favor del Municipio de Anolaima – Concejo Municipal, la garantía única de cumplimiento expedida para entidades estatales otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	***VALOR***	***VIGENCIA***
CUMPLIMIENTO	*10%*	*Ejecución del contrato y seis (06) meses más*
CALIDAD DE SERVICIO	*10%*	*Ejecución del contrato y seis (06) meses más*
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*50 SMMLV*	*Ejecución del Contrato*
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	*20%*	*Un año a partir de la entrega de la obra.*

En constancia de aceptación y asentamiento, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021.

EL CONCEJO **EL CONTRATISTA**

JUAN DE JESUS PEREZ MEDINA
Presidente Concejo Municipal

DELIO ALFONSO SUAREZ GUZMAN
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ SAS